

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso indicándole que en el presente proceso el Juzgado 21 de Familia de Bogotá no ha enviado las copias del proceso solicitado por este despacho desde el pasado 14 de enero de 2022, el apoderado de la parte demandante allegó prueba de correo enviado al referido Juzgado solicitando las copias del proceso con radicado 2010-1025.

El apoderado Judicial de Expreso Bolivariano, presento memorial dando respuesta a la prueba de oficio decretada por el despacho en la audiencia celebrada el 15 de diciembre de 2021.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto:	SUSTANCIACIÓN
Proceso:	EJECUTIVO A CONTINUACION
Ejecutante:	ELIZABETH BERNAL ZAPATA
Ejecutado:	MIRYAM CHAMBUERTA Y OTROS
Radicado:	170013103005-2018-00190-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone Requerir al Juzgado Veintiuno de Familia de la Ciudad de Bogotá, para que se sirva dar repuesta al oficio 004 remitido por este despacho el pasado 14 de enero de 2022 y por el cual el apoderado de la parte demandante ha indagado, a efectos de obtener las copias procesales de la sucesión bajo el radicado 201-1025. Por secretaría se realizará nuevamente la solicitud al referido despacho.

Por otro lado se dispone incorporar al plenario la respuesta otorgada por el vocero judicial de Expreso Bolivariano S.A., para que allí obre y la parte ejecutante se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA